

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

2445

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF DE LA COMUNA DE
TEMUCO.

TEMUCO, 01 AGO. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/131 del 19.02.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 del 20/03/2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 3363 de fecha 25 de Julio de 2016 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Temuco, Memorándum Nº 136 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 26 de Julio de 2016, se recepcionó el ordinario de fecha 25 de Julio de 2016, del Jefe del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

- a.- Jardín Infantil, código Nº 9101047 por \$ 3.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 3.000.000.-
- b.- Jardín Infantil, código Nº 9101076 por \$ 500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101050 por \$ 500.000.-
- c.- Jardín Infantil, código Nº 9101056 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101050 por \$ 1.000.000.-
- d.- Jardín Infantil, código Nº 9101076 por \$ 1.500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101055 por \$ 1.500.000.-
- e.- Jardín Infantil, código Nº 9101053 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101059 por \$ 2.000.000.-
- f.- Jardín Infantil, código Nº 9101056 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101059 por \$ 1.000.000.-



g.- Jardín Infantil, código N° 9101072 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101060 por \$ 2.000.000.-

h.- Jardín Infantil, código N° 9101074 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101060 por \$ 2.000.000.-

3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Municipalidad de Temuco, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101049	\$ 3.000.000	Cod. 9101047
Cod.9101050	\$ 500.000	Cod.9101076
Cod. 9101050	\$ 1.000.000	Cod. 9101056
Cod. 9101055	\$ 1.500.000	Cod.9101076
Cod. 9101059	\$ 2.000.000.	Cod. 9101053
Cod. 9101059	\$ 1.000.000	Cod.9101056
Cod. 9101060	\$ 2.000.000	Cod. 9101072
Cod. 9101060	\$ 2.000.000	Cod. 9101074

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/MRC/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco..
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias